

ESTANCIAS PREDOCCTORALES INDITEX-UDC 2026

RELACIÓN PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS

Una vez que finalizó el plazo de presentación de las solicitudes de la convocatoria de ayudas para estancias predoctorales INDITEX-UDC 2026, publicada en el Tablón de Anuncios de la UDC el 05 de diciembre de 2025, esta Escuela, en aplicación del punto 11 de la convocatoria, resuelve publicar la relación PROVISIONAL de solicitudes admitidas y excluidas (anexo que se junta).

Las personas interesadas podrán presentar la documentación requerida y las reclamaciones que estimen oportunas en el plazo de 10 días hábiles desde su publicación en el Tablón de anuncios de la UDC, por los mismos medios que los indicados en el punto 3 de la convocatoria para la presentación de solicitudes.

A Coruña,
El Director de la Escuela Internacional de Doctorado
Rodolfo Barreiro Lozano

ANEXO

1.- Relación de solicitudes admitidas

<i>Apellidos y nombre</i>
Alleres Otero, Lorena
Álvarez Rodríguez, Lorena
Bazán Cobelo, Claudia
Castro Lorenzo, Alejandra
Cendán Castillo, Virginia
De Cabo Rodríguez, Carmen Teresa
Domínguez Guerrero, Pablo
Figueiras Velo, Francisco
Franco Gacio, Anahir
Gabioud , Emmanuel Adrián
González Veiga, Manuel
Mascareñas Pazos, Alicia
Oñate Henríquez, Jaime Esteban
Pérez Martínez, José Manuel
Pérez Picos, Pablo
Pérez Ruano, Patricia
Portasany Figueiro, Brenda
Prado Botana, Marta
Quattrociochi , Vanessa
Quintero Rodríguez, Claudia
Ricci , Noemí
Ricciardi , Cristina
Rodríguez Iglesias, Alonso
Rodríguez Torrado, Cristina
Rosales Sánchez, Ailenis
Sanz Figueroa, Lucía del Carmen
Teira Fachado, Andrea
Ulloa González, Patricia

2.- Relación de solicitudes que deben entregar documentación

Apellidos y nombre	Observaciones
Barreiro Montes, Silvia	3
González Vila, Vanesa	4
Larrumbide Zúñiga, Nicolás	1,2,3,4
ledo Iglesias, Cristina Luisa	3
López Fernández, Noelia	3
Niñón Cabeza, Paula	1,8
Redondo González, Alba	7

Causas de exclusión

1. Anexo I y/o firma original.
2. Anexo II y/o firma original.
3. Carta de invitación del centro donde se desarrollará la estadía.
4. Autorización de la Comisión Académica del Programa de Doctorado.
5. Acreditación del nivel de conocimiento del idioma oficial del país donde realizará la estancia o, en su defecto, acreditación del nivel de conocimiento de inglés.
6. Copia del contrato de trabajo.
7. Licencia a los efectos de docencia e investigación.
8. Autorización del investigador responsable del proyecto.
9. Equivalencia de la cualificación media del Ministerio de Educación.

Observaciones

La relación de personas admitidas queda condicionada a no incurrir en una de las causas de exclusión recogidas en el segundo párrafo del apartado 2 de la convocatoria.